

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2025
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN COLCHAGUA	CAPÍTULO	28

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Servicio no mantiene Indicadores 2024 en su formulación 2025.

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2025

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Mejorar la calidad del aprendizaje de los estudiantes mediante un eficiente desarrollo de la Gestión Pedagógica con una propuesta de curriculum priorizado y contextualizado que permita a través de la aplicación de instrumentos de evaluación un aumento en los resultados educativos.	Resultados de lectura comprensiva	<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i> 1. Porcentaje de estudiantes que leen comprensivamente en 2do básico	(Número de estudiantes que leen comprensivamente en 2° básico año t/Número total de estudiantes que rinden la prueba DIA en 2° básico año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	59.00 % (564.00 / 951.00)*100	60.00 % (570.00 / 951.00)*100	60.00 % (570.00 / 950.00)*100	5
Implementar una convivencia escolar positiva mediante la participación de toda la comunidad educativa en procesos colaborativos con actividades que se desarrollen bajo los ejes de	Procesos Colaborativos formales que evalúan acción que afectan las interacciones que se producen en el contexto escolar	<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i> 2. Porcentaje de establecimientos que a lo menos en una sesión del consejo escolar o parvulario evalúa una acción para el plan de	(N° de establecimientos con a lo menos en un acta del consejo escolar o parvulario que indique que evalúa una acción	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	67.00 % (45.00 / 67.00)*100	82.00 % (55.00 / 67.00)*100	6

enfoque de derechos y formación en distintos ámbitos que afecten al conjunto de interacciones que se producen en el contexto escolar.		convivencia escolar	para el plan de convivencia escolar en el año t/N° de establecimientos con el consejo escolar o parvulario conformado en el año t)*100					
---	--	---------------------	--	--	--	--	--	--

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2023	Notas
<i>Eficacia/Producto</i> 1. Porcentaje de Establecimientos Educativos que aplican instrumentos para evaluar lectura comprensiva en segundo básico*	(N° de Establecimientos Educativos que aplican instrumentos para evaluar lectura comprensiva en segundo básico en el año t/N° total de Establecimientos Educativos del SLEP que imparten segundo básico en el año t)*100	94.00 % (45.00 / 48.00)*100	1
<i>Eficacia/Producto</i> 2. Porcentaje de directores de establecimientos educativos del territorio que participan en al menos una sesión de trabajo en red (conferencia de directores)*	(Número Directores de establecimientos educativos que participan en al menos una sesión de trabajo en red en el año t / Número total de directores de establecimientos educativos del Servicio en el año t)*100	97.00 % (56.00 / 58.00)*100	2
<i>Eficacia/Producto</i> 3. Porcentaje de establecimientos del territorio, que realizan al menos 4 sesiones del Consejo Escolar o consejo de educación Parvularia en el año t.*	(N° de establecimientos del territorio que realizan al menos 4 sesiones del Consejo Escolar o Consejo de Educación Parvularia en el año t/N° total de establecimientos del territorio en el año t)*100	97.00 % (67.00 / 69.00)*100	3
<i>Economía/Proceso</i> 4. Porcentaje anual de ejecución presupuestaria con respecto al presupuesto vigente *	(Monto ejecutado del Presupuesto del servicio del año fiscal t cerrado/ Monto total del Presupuesto vigente del servicio del año fiscal t cerrado)*100	97.00 % (49347599390.00 / 50828283000.00)*100	4

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2025, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 2 1. Las sesiones pueden ser presenciales o remotas.
 2. Para el universo de establecimientos que se utilizaran en el cálculo se excluye a los jardines infantiles.
 3. En el acta debe estar registrado que corresponde a una sesión de trabajo en red de directores y la temática abordada debe estar vinculada a fortalecer el liderazgo en los equipos directivos.
 4. En el caso que un director no pueda asistir puede ser reemplazado por un funcionario del equipo de gestión (UTP, Inspector, Orientador o Coordinador), debe enviar un mail informando al Subdirector del área.
- 3 1. Las sesiones del Consejo Escolar o Consejo de Educación Parvularia se deben realizar de manera presencial o virtual.
 2. Según el Artículo 7º de la ley 19.979, Cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año.
 3. Según el Art. 79 ley 21.040, para los establecimientos que solo impartan educación parvularia, no se va a denominar consejo escolar sino que consejo de educación parvularia, el cual esta compuesto por un representante de cada integrante de la comunidad escolar exceptuando del alumno.
 4. El consejo escolar es aquel donde se reúnen los representantes de los apoderados, estudiantes, asistentes de la educación, docentes, equipo directivo, y del SLEP. Entre sus funciones está el de estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa para aportar a la mejora continua del proyecto educativo.
- 5 1.El instrumento deberá ser aplicado para estudiantes de segundo básico, evaluando uno de los 3 etapas.
 - 2.El informe de resultados debe:
 - a) Ser validado por el jefe del centro de responsabilidad mediante firma con corte en el mes de diciembre.
 - b) Indicar los EE y cursos en los que el instrumento fue aplicado.
 3. Para efectos de la evaluación se considera lectura comprensiva los alumnos que No requieren apoyo, que muestran nivel de logro en OA priorizado, o símil de acuerdo a nomenclatura de la evaluación de la Agencia de Calidad como Satisfactorio.
- 6 Para el Consejo Escolar se consideran los establecimientos escolares que imparten los niveles de prebasica, básica y media en todas sus modalidades.
Para el consejo Parvularo se consideran los jardines infantiles.
No se incluirán dentro del universo los establecimientos educacionales que por proyectos de conservación que se encuentren cerrados.